

Negros sublevados, justicias y hacendados en la provincia de Santa Marta en la segunda mitad del siglo XVIII

JORGE CONDE CALDERON

Docente Tiempo Completo de la Universidad del Atlántico. Doctor en Historia de América Latina Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Autor de libros y artículos en revistas especializadas en la disciplina histórica.

I

Durante el siglo XVIII se presentaron varios levantamientos de carácter local denominados tumultos, sublevaciones o motines. En la mayoría de los casos las expresiones de descontento de los vecinos se combinaron con el recurso a la justicia. Elementos similares se observan en los casos de sublevaciones de negros esclavos. Ambos fenómenos no han sido objeto de un estudio sistemático por la historiografía colombiana.

El estudio sobre rebeliones, sublevaciones y protestas populares en el antiguo régimen hispánico han estado asociados a la política fiscal durante el reformismo borbónico. Su impacto en la sociedad neogranadina como en su momento lo hicieron Anthony McFarlane y Rebecca Earle, para solo citar dos trabajos que insinuaron una opción historiográfica de escasa atención en Colombia¹.

En el caso de la historiografía colombiana dedicada al tema de los negros esclavos su atención inicial estuvo centrada en los palenques, los cuales eran refugios de negros cimarrones que anhelaban la libertad. Eso indujo a la mitificación de esos refugios de los negros fugitivos, asumidos como símbolos de territorios libres de la dominación hispánica. La compilación documental de Roberto Arrázola se convirtió en el texto emblemático que sentó las bases del esquema libertario y, desde entonces, ha abundado una copiosa literatura sobre el palenque de San Basilio como símbolo de la libertad².

¹ Anthony McFarlane, “Desórdenes civiles y protestas populares” y Rebecca Earle, “Rebelión indígena y reformas borbónicas: sublevaciones en Pásto, 1780-1800”. En: Germán Mejía Pavony y Michael LaRosa, *Colombia en el siglo XIX*. Bogotá, Planeta, 1999, pp. 21-110.

² Roberto Arrázola, *Palenque Primer Pueblo Libre de América*. Bogotá, Cámara de Representantes, 1986.

En efecto, el caso de mayor significación lo constituyó el Palenque de San Basilio que, sin embargo, en 1713 fue erigido en sitio y feligresía. Esto en la jerarquía urbana hispánica correspondería a parroquia con iglesia, capitanes y justicias escogidos anualmente de entre los mismos pobladores y ratificados por el gobernador de la Provincia de Cartagena³.

Esa política de negociación e integración se continuó practicando cuando surgía otro sitio con similares características. Así aconteció, por ejemplo, con el palenque de Totumo "Situado en las montañas de la costa de Tolú", que según el diario del capellán Manuel Javier Ramírez de Arellano, obtuvo, en 1776, "perdón y libertad haciendo conmigo vuestras capitulaciones dejándose en vuestro gobierno y capitanía en los mismos términos que se hallan los del palenque de san Basilio". Sin embargo, como el mismo capellán lo relata en su diario, aunque a los negros se les prometió "tierras en que podray fundar tengáis puerto cerca para saca de vuestro fruto y pleno comercio con todos" los pobladores de este palenque terminaron integrados en algunas parroquias cercanas y otros siguieron desparramados por los montes⁴.

En la provincia de Santa Marta los palenques y la población negra han sido objeto de atención por parte de Tony de la Cruz Restrepo, quien estudia las repetidas ofensivas de los negros cimarrones contra la ciudad, materializadas por los saqueos, incendios y destrucción de edificaciones urbanas. En algunas de esas incursiones los negros actuaron en alianza con los piratas lo cual obligaba a las autoridades a realizar varios acuerdos con los negros que se refugiaban en los palenques. En este sentido, el autor destaca la negociación que adelantó el Gobernador Alonso Varela con el palenque de San Antonio de Guachaca habitado por 62 negros. El franciscano Fray Andrés de Pico fue comisionado por el gobernador para realizar las negociaciones con los negros. Este cura doctrinero mantenía relaciones cordiales con los negros de otros asentamientos ubicados en las faldas de la Sierra Nevada, entre ellos los de Masinga, Don Diego, Palomino y Cuesta del Rosario⁵

³ Jorge Conde Calderón, "De palenques a feligresías o parroquias de negros libres en el Caribe colombiano". Historia y Cultura No. 5, Universidad de Cartagena, 1997, 25-48

⁴ Archivo General de la Nación (AGN), Milicias y Marina, tomo 69 [ff. 661-668], f.667r.

⁵ Tony de la Cruz Restrepo, «La Santa Marta invisible de la Colonia: Anotaciones sobre la presencia de la población negra en Santa Marta». <http://afrocolombianossantamarta.blogspot.com.co/2011/05/la-santa-marta-invisible-de-la-colonia.html>. Consultado el 17 de junio de 2015.

Al igual que Tony de la Cruz, la historiadora Veronique Benei parte de la positiva actitud negociadora de los negros en su estudio sobre un caso acontecido en 1729 cuando un pirata, excomulgado por el obispo de Santa Marta, quien escapa en su barco con cuatro negros, quienes luego de ser capturados alegarían su condición de hombres libres. El estudio del caso le permite a la autora analizar las competencias de poder entre las autoridades –la secular y la religiosa- y un pirata tratante de esclavos. De igual manera, dedica un buen aparte de su trabajo al análisis de la estrategia desplegada por los fugitivos para explorar las formas como los esclavos negociaban su estatus en el Nuevo Reino de Granada, en comparación con otras colonias del Caribe⁶.

A los dos últimos trabajos reseñados se le suman otros estudios que en los últimos años han generado un viraje importante al tema de la esclavitud y los negros con la exploración de nuevas temáticas y enfoques diferentes. Entre ellos quiero destacar los trabajos de Hugues Sánchez⁷, Marcela Echeverry⁸, Roger Pita⁹, Dolcey Romero¹⁰ y la tesis de maestría de Natalia Guevara¹¹.

Mi interés se centra en las sublevaciones de esclavos en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII, las cuales generaron inquietudes entre las autoridades españolas y los notables neogranadinos. Por ejemplo, en 1753 un grupo de negros se levantaron en los términos de la jurisdicción de la ciudad de Nuestra Señora de los Remedios, en la provincia de Antioquia, marcharon hacia los puertos de Regla y el de San Bartolomé a

⁶ Véronique Benei, «The corsair, the bishop, the governor and the runaways: Negotiating slavery in early eighteenth century Santa Marta, New Granada », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 28 mars 2014. URL : <http://nuevomundo.revues.org/66547> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.66547. Consultado el 15 de junio de 2015.

⁷ Hugues Sánchez Mejía, “De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la Provincia de Santa Marta (1740-1810)”. *Historia Crítica*, No. 43, Universidad de los Andes, 2011, pp. 130-155.

⁸ Marcela Echeverry, “Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800”. *Fronteras de la Historia*, No. 11, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2006, pp. 355-387

⁹ Roger Pita, “La «esclavitud» de los sentimientos: vida familiar y afectiva de la población esclava en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, 1720-1819”. *Revista de Indias*, N. 256, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, 2012, pp. 651-685.

¹⁰ Dolcey Romero Jaramillo, “Nicolás Fester: un cimarrón barranquillero del siglo XVIII”, en del mismo autor, *Los Afroatlanticenses. Esclavización, resistencia y abolición*. Barranquilla, Universidad Simón Bolívar, 2009, pp. 97-120.

¹¹ Natalia Guevara Jaramillo. *Delito y resistencia esclava: hurtos homicidios y agresiones en la Nueva Granada, 1750-1800*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Maestría en Historia, 2010.

orillas del río Magdalena, saquearon algunas haciendas cacaoteras y terminaron refugiándose en montes y parajes inaccesibles. Por desconocer si los negros levantados eran esclavos o libres, el alcalde ordinario de la ciudad de Remedios dispuso seguirles causa con “parecer de asesor letrado” hasta tanto se definiera su condición jurídica¹².

A finales del siglo, la situación adquirió matices variopintos con el levantamiento de los negros haitianos. Entonces cualquier movimiento de negros originaba las mayores inquietudes entre las autoridades y notables neogranadinos. El fantasma de la revolución haitiana generaba la expedición de reales órdenes para prevenirlas como la del gobernador de la provincia de Cartagena, Anastasio Zejudo, “con motivo de la insurrección proyectada en esta plaza por algunos negros esclavos”¹³.

En resumen, aunque casos sobre los levantamientos de negros esclavos y libres presentaba un número significativo, también lo fueron las falsas alarmas de irrupción de negros levantados que imitarían el ejemplo haitiano. Para evitar las tentaciones de los extremos, en este artículo examino la sublevación de 1768 protagonizada por los esclavos de la hacienda de Andrés de Madariaga, quienes atentaron contra la vida de dos justicias reales y terminaron negociando su regreso a las actividades agropecuarias del hato sin sufrir el rigor punitivo de la legislación indiana surgen interrogantes como: ¿Por qué se sublevaron? ¿Qué negociaron? ¿En qué condiciones se cumplió lo pactado entre los negros esclavos y el hacendado? Finalmente, ¿Cómo fue la intervención de las autoridades y jueces encargados de administrar justicia?.

II

A finales del mes de enero de 1768 un grupo de esclavos del Rompedero de Pestagua, propiedad del doctor don Andrés de Madariaga y Morales huyó hacia una hondonada relativamente cerca del hato. El nombre de Rompedero era extensivo a un conjunto que comprendía otros hatos, entre los cuales se destacaba por su importancia productiva el de

¹² AGN, Miscelánea, tomo 97, ff. 189-190.

¹³ AGN, Negros y Esclavos de Panamá, tomo 6, ff. 3.

Tierra Nueva. En 1753 la hacienda se extendía desde la parte oriental del sitio de Soledad, en la provincia de Cartagena, ocupando las islas de Salamanca y Genes hasta la Ciénaga de la Rinconada, En esa fecha ya contaba con 3200 cabezas de ganado vacuno y caballar¹⁴.

La importancia de Andrés de Madariaga trascendía sus actividades económicas y comerciales. Durante varios períodos fue alcalde ordinario elegido por el cabildo de la ciudad de Cartagena hasta que por su edad el Síndico Procurador General le notificó que debía declararse impedido para ese y cualquier otro “empleo de republica”¹⁵. También era el principal rematador del abasto de la ciudad y ministro depositario de pruebas del Santo Oficio de la Inquisición por lo cual gozaba de un fuero particular. Además, ostentó el título de primer Conde de Pestagua, el cual reclamaba se le tuviera como tal cuando enfrentaba otros poderes similares al suyo¹⁶. Con tantos empleos los hatos de Madariaga eran administrados por un mayordomo o capataz.

Precisamente, contra los malos tratos y castigos que les infligía el capataz se sublevaron los negros esclavos. Luego de lincharlo abandonaron sus lugares de trabajo para refugiarse en una hondonada de difícil acceso ubicada entre montes y promontorios de medianas elevaciones rodeada en forma semicircular por la Ciénaga de la Rinconada en las proximidades del pueblo de San Juan de la Ciénaga¹⁷.

A ese paraje se dirigió una pequeña partida integrada por dos milicianos con cuatro vecinos que había logrado reunir el capitán a guerra del sitio de Santa Cruz de Joseph, Phelipe Carvonel. El hecho de que el capitán a guerra para someter a los negros sublevados solo lograra reunir una reducida partida de vecinos tenía que ver tanto con “la advercion que el doctor (Madariaga) le tiene a este vecindario (Sitionuevo)”¹⁸ como también por la animadversión que le profesaban los vecinos de Remolino y otros sitios de la comarca.

¹⁴ AGN, Abastos, tomo 13, ff. 18.

¹⁵ AGN, Miscelánea, tomo 63, ff. 391.

¹⁶ AGN, Virreyes, tomo 6, ff. 1003-1005.

¹⁷ AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 912-932.

¹⁸ “Carta al Señor Gobernador y comandante general de la Provincia de Santa Marta don Manuel Herrera de Leyba de Juan Thomas Antique y Bruno Francisco Hernández, vecinos y cabos de justicia del Sitio de Santa Cruz de San Joseph, febrero 1º de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 912.

Entre 1751 y 1754, Andrés de Madariaga y el hacendado Miguel Camacho libraron largos pleitos por la posesión y propiedad de tierras con los vecinos del Sitio de Santa Cruz de Pizarro. El primero argumentaba que los vecinos de Santa Cruz usaban terrenos de su propiedad y estaban cercanos a su hato de Tierra Nueva. A pesar de la que la causa hacia su trámite judicial en los tribunales, Madariaga no esperó la orden de desalojo y, en 1754, procedió a enviar “una cuadrilla de vaqueros” para que, demostrando derechos de propiedad, llevaran a los “playones y ciénagas muertas” cercanos a Santa Cruz “una corta porción de ganado”. Los vaqueros cumplieron la orden y procedieron a construir corrales e intimidar a los pobladores, con el argumento de que esas tierras eran de su patrón. También les conminaron a su abandono porque él ya las había comprado a su majestad. En el año siguiente, el conflicto alcanzó mayores dimensiones cuando don Domingo de Camarillo, alcalde pedáneo del sitio de Soledad, entró al área de Tierra Nueva donde los habitantes de Santa Cruz tenían sus ganados y sembrados y, luego de “notificar la superior orden de voz pública y común que venía a despojar, quemar y aniquilar este sitio”, procedió a incendiar ranchos, arrasar cañaverales y garrocharles sus ganados¹⁹.

Trece años después, en 1768, cuando el sitio estaba consolidado institucionalmente los resentimientos contra Madariaga permanecían latentes y solo le tocaba a éste empujar al capitán a guerra Carvonel a una empresa de improbable éxito. Pero las acciones del Conde Pestagua también originaron un conflicto de jurisdicciones entre las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena. El hecho de ordenar al capitán a guerra la entrada al refugio de los esclavos sublevados sin comunicar a las superiores autoridades de la provincia de Santa Marta era una clara contravención a las normas establecidas en estos casos.

III

En un principio Madariaga intentó convencer a los esclavos sublevados con “un oficio amoroso” que les pasó, en el cual los conminaba a regresar a sus lugares de trabajo ofreciéndoles perdón y la imposición de graves penas “para que en lo futuro ninguno hablara

¹⁹ Hugues Sánchez Mejía, “De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la Provincia de Santa Marta (1740-1810)”. *Historia Crítica*, No. 43, Universidad de los Andes, 2011, pp. 144-147.

de lo pasado”²⁰. Los negros rechazaron su propuesta con el mayor atrevimiento, arrojó, burlas y befas.

Una segunda tentativa de acercamiento con los negros la realizó Carvonel por mandato de Madariaga. El capitán a guerra les llevó un poco de tabaco que ellos habían encargado, “y así que lo divisaron salieron todos armados a recibirlo, y lo cercaron y lo tuvieron más de una hora parado al sol, diciéndole mil oprobios por suponerlo contrario de ellos, y a mi favor [de Madariaga] y no quisieron recibirle el tabaco, advirtiéndole que no tenía que volver a la hacienda porque le iría muy mal lo hicieron retroceder para su casa”²¹

Los esclavos enviaron a Madariaga un mensaje: Hablarían con él, pero si iba solo y sin armas. Como tres esclavos, “que eran los racionales” habían regresado adonde él, mientras los demás “que fueron los bozales, se quedaron desperdigados por la tierra del [caño] del Clarín”²², Madariaga consideró inconveniente exponer su vida a la “desenfrenada voluntad” de los que seguían pertrechados en la hondonada y, por lo tanto, solicitó ayuda al gobernador de Cartagena, quien le remitió “carta orden” acompañada de cinco soldados veteranos y un número similar de milicianos, “aunque con pocas armas”²³.

Madariaga dirigió ese pequeño ejército a la ocupación y protección de su hato y desde allí “le haría señal del tiro de un fusil” para que el capitán a guerra Carvonel con su gente se le sumara. Sin embargo, durante el tránsito por el camino que llamaban de Caujaral, el cual era el único que llevaba hasta el paraje donde se escondían los esclavos, el capitán a guerra fue emboscado muriendo en el acto por heridas de una lanza lo mismo que el sargento de milicias de Soledad, Antonio de Castro. El resto de la pequeña partida salió en estampida dejando tiradas escopetas y trabucos de las que se apoderaron los esclavos, quienes antes solo tenían dos escopetas y tres lanzas pertenecientes a la hacienda, pero cada uno portaba su machete.

²⁰ “Carta de don Andrés de Madariaga al Gobernador de la Provincia de Santa Marta. Sitio de la Soledad, febrero 2 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 921v.

²¹ “Carta de don Andrés de Madariaga al Gobernador de la Provincia de Santa Marta. Sitio de la Soledad, febrero 2 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 925.

²² “Carta del ingeniero don Juan Cayetano Chacón al Gobernador de la Provincia de Santa Marta. Sitio de la Soledad, febrero 2 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 913v.

²³ “Carta de don Andrés de Madariaga al Gobernador de la Provincia de Santa Marta. Sitio de la Soledad, febrero 2 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 922.

Además, durante su corta estancia en el paraje habían agregado algunas flechas con sus arcos que habían “cogido de los indios bravos muchas latas abusadas a modo de lanzas y algunos machetes empatados, o amarrados en palos”. Por lo tanto, los esclavos huyeron de la hacienda armados y luego empezaron a fabricar otras armas dando una señal inequívoca de que lo comunicado por los cabos de justicia de Sitionuevo al gobernador, y que también era del conocimiento del “citado Carvonel”, no era infundado. En su carta al gobernador, los cabos de justicia le decían que “los negros se hallaban resueltos a morir primero que entregarse”²⁴.

A partir de ese momento el contexto sobre el que negociarían los negros esclavos y el hacendado sería totalmente diferente. En primer lugar, ellos pidieron que solo hablarían con Madariaga y el cura del pueblo de indios de Malambo de la provincia de Cartagena quien oficiaba las misas en la capilla de la hacienda. El papel mediador de los curas no constituyó un caso peculiar en el Nuevo Reino de Granada, solo fue uno más dentro del engranaje burocrático y funcionamiento de la Monarquía, el cual estaba extendido en Hispanoamérica. En ese contexto curas y párrocos seculares empleando diversas formas de intervención social proporcionaban legitimidad al Estado. Prácticas culturales como las misas, sermones y homilías dominicales les permitían actuar como piezas claves de los fundamentos ideológicos hispánicos y guardianes del orden público y moral²⁵.

En segundo lugar, el encuentro entre los negros esclavos con el cura y Madariaga transcurrió entre las demandas planteadas por aquellos y las concesiones que finalmente terminó haciendo este último. Lo primero que aclararon los negros esclavos era que iban armados porque temían que Madariaga mataría algunos de ellos y castigaría a los otros. Segundo, que al capataz lo habían golpeado porque los trataba mal y la situación se había vuelto invivible. Tercero, que Madariaga debía jurar, “como lo hice” comunicaría luego el hacendado al

²⁴ “Carta al Señor Gobernador y comandante general de la Provincia de Santa Marta don Manuel Herrera de Leyba de Juan Thomas Antique y Bruno Francisco Hernández, vecinos y cabos de justicia del Sitio de Santa Cruz de San Joseph, febrero 1º de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 912.

²⁵ María Elena Barral, “Los párrocos como mediadores en las fronteras del mundo colonial. Buenos Aires rural en el siglo XVIII”. En: Darío Barrera (Compilador), *Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009, pp. 65-88. Amanda Caicedo Osorio. *Construyendo la Hegemonía religiosa. Los curas como agentes hegemónicos y mediadores socioculturales (diócesis de Popayán, siglo XVIII)*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2008.

gobernador de Santa Marta, por el santísimo sacramento perdonarlos y no “sacar para vender algunos de ellos” y si lo llegaba realizar “había de ser a todos con todas las negras, y muchachos, de modo que ninguno había de quedar en la hacienda”. Si esta demanda era incumplida los negros amenazaron con levantarse de nuevo, pegar fuego a la hacienda, matar cuantos animales pudieran y “todos se unirían a los indios bravos, y que lo mismo harían siempre que conocieran que por castigo de lo pasado, se les apremiaba, o trataría de mal y habiéndoles concedido el perdón pedido” regresaron a la casa con el cura y Madariaga, en donde “uno por uno” lo alabaron a Dios²⁶.

Luego Madariaga cumplió una última demanda consistente en el retiro de la tropa enviada desde Cartagena y los pocos milicianos y vecinos reclutados en los sitios de la comarca. Todos recibieron la orden de retirarse y aguardar en el puerto de la hacienda para el reconocimiento de unos emolumentos. Solo entonces los esclavos entregaron a Madariaga las armas de fuego, pero antes las descargaron disparándolas a la salud de su amo. Este les dio a cada uno “un vestido, con dos manojitas de tabaco, dos frascos de aguardiente para que las repartieran entre todos”²⁷

En esta parte del relato surgen varios interrogantes que requieren explicación. Algunos de ellos tienen que ver con los motivos que llevaron a Andrés de Madariaga a aceptar y cumplir la mayoría de demandas planteadas por los negros sublevados. El más importante, es su reconocimiento de que la orden dada al capitán a guerra Carvonel era una clara transgresión al poder jurisdiccional del gobernador de la provincia de Santa Marta.

Así mismo, el hacendado incumplió otras normas consagradas en la legislación indiana como la de que sus empleos de la república solo tenían jurisdicción sobre la ciudad y provincia de Cartagena tal como se lo hizo saber el gobernador interino de la provincia de Santa Marta don Manuel Herrera de Leyba.

²⁶ “Carta de don Andrés de Madariaga al Gobernador de la Provincia de Santa Marta. Sitio de la Soledad, febrero 2 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 923v.

²⁷ “Carta de don Andrés de Madariaga al Gobernador de la Provincia de Santa Marta. Sitio de la Soledad, febrero 2 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 924.

Al respecto el gobernador Herrera le informaba al virrey “la consideración de ser hecho graves que necesitan remedio” no encontraba razón para “admitir los motivos que dicho doctor me propone en su carta”, tanto para concurrir a los tribunales de la ciudad de Cartagena como el de “haber dado cuenta a los señores inquisidores” asentados en la misma²⁸.

El auxilio que recibió del gobernador de Cartagena también violentaba la jurisdicción del gobernador Herrera. Solo este último tenía jurisdicción sobre la provincia de Santa Marta y el único que ejercía las legítimas competencias de expedir órdenes para debelar rebeliones, tumultos o motines acaecidos en los términos de su jurisdicción. Por esa razón, la muerte del capitán a guerra Phelipe Carvonel no dio motivo para castigar a los responsables del delito o, por lo menos, el gobernador Herrera hizo caso omiso de ese grave atentado contra un administrador de la justicia real.

En el fondo había un argumento de peso que permite comprender la actitud de Herrera: el capitán a guerra no mostró a los esclavos sublevados una “orden del gobernador”, cuando estos exigieron que la enseñara ya que “sin ella [los negros] no le acompañaban” ante el representante del superior gobierno provincial²⁹.

De otro lado, esto nos dice que el capitán a guerra solo escuchó las órdenes del hacendado y desconoció que entre los negros esclavos habían más de tres racionales. En otras palabras, los negros sublevados no solo reconocían la autoridad del gobernador sino que entendieron desde su racionalidad el valor de una orden real expedida por éste o cualquier otro magistrado de la república.

En resumen, este caso nos obliga a replantear otra tesis que también ha hecho carrera: sobre el poder coercitivo de los hacendados. En ningún momento Madariaga comprobó si el comportamiento del capataz con los esclavos era el que ellos describían. El contexto mutante

²⁸ “Exmo virrey. Señor Bailío fray Pedro Messía de la Cerda. El Gobernador, don Manuel de Herrera Leyba, Santa Marta, febrero 1º de 1768” tomo 3, ff. 931.

²⁹ “Auto. En la ciudad de Santa Marta, 5 de febrero de 1768. El gobernador Herrera habiendo visto la carta de Juan Thomas de Antique y Bruno Francisco Hernández”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 916.

de las circunstancias, los lugares y los hombres solo permiten descubrir en Madariaga a “un gigante con pies de barro”, como planteó Jorge Gelman con respecto a Juan Manuel Rosas en su papel de estanciero, pero que la historiografía latinoamericana lo considera uno de los caudillos más poderoso del siglo XIX³⁰.

IV

Cabe anotar que la sublevación de los negros de la Provincia de Santa Marta tuvo varios relatos de actores próximos a los hechos y lugares donde ella se concentró. Podemos aproximarnos a sus testimonios ya que en la sociedad hispánica de antiguo régimen lo mínimo era registrado en oficios, esquelas, cartas, guías comerciales, comunicaciones oficiales, reales ordenanzas, cédulas reales y otros tipos de documentos. Las comunicaciones escritas fueron fundamentales y aunque tardaban en llegar a su destino, proporcionan una idea de lo que acontecía en la mayor parte del territorio neogranadino.

Los relatos constituyen un ejemplo de lo que con la sublevación hicieron los funcionarios que adelantaban las obras de terraje del Caño Clarín y sus inmediaciones. Los trabajos se habían iniciado en los días previos ordenados por el virrey don Pedro Messia de la Cerda, quien comisionó a don Juan Cayetano Chacón, ingeniero delineador por su Majestad, adecuar el paraje para el tránsito de gentes, tratantes y mercaderes. El ingeniero arribó al pueblo de indios de San Juan de la Ciénaga acompañado del procurador general del ilustre cabildo de la ciudad de Santa Marta don Eduardo de la Guerra y Mozo. El ingeniero requirió de los servicios del capitán a guerra del pueblo, pero, en ausencia de este, dispuso de los oficios del Cabo de Guardia Bartolomé Barranco.

El empleo de capitán a guerra estaba destinado a ejercer una doble función: Gobierno y justicia, principalmente en ciudades, villas y sitios. Lo anterior no significaba pérdida de privilegios para las ciudades y villas, los cuales habían sido obtenidos por la mayoría de esos centros urbanos en el siglo XVI. Entonces el empleo de capitán a guerra estaba definido por la manera como funcionaba el sistema monárquico hispánico, según el cual el número de

³⁰ Jorge Gelman, *Rosas, estanciero. Gobierno y expansión ganadera*. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2005.

oficiales designados debía ser proporcional al número de vecinos. La designación del capitán de guerra para impartir gobierno y administrar justicia en los sitios de libres hizo parte de la institucionalización de estos lugares en el sistema hispánico a través de un proceso de poblamiento que integró e incluyó nuevas poblaciones cuyos pobladores adquirirían la condición de vecinos.

El título de capitán a guerra era concedido por el virrey proporcionándole autonomía territorial que se traducía en el privilegio de jurisdicción como justicia mayor, juez ordinario y de comisos, alcalde mayor de minas y corregidor de naturales. Las dos últimas calidades se anexaban al título si en los términos de su jurisdicción había minas o pueblos de indios. La de juez ordinario era inherente al cargo y le permitía administrar justicia sobre otros sitios de su jurisdicción.

En este último modelo entraba el capitán a guerra Phelipe Carvonel quien, luego de su fallecimiento contó con el respaldo de cuerpo que entre ellos se brindaba. Así, su “amigo íntimo”, el capitán a guerra del partido y sitio de Barranquilla don Miguel Borrás “con toda la eficacia y desinterés, procuró la recaudación y seguridad de sus bienes”³¹.

Sin embargo, algunos pueblos de indios fueron administrados, en gobierno y justicia por capitanes a guerra, en caso de que su título estuviera acompañado por el de corregidor. En este modelo entraba el pueblo de indios de San Juan de la Ciénaga, pero, todavía en esa época el capitán a guerra tenía algunas funciones militares, las cuales serían suprimidas de manera definitiva en 1786.

Un capitán a guerra hacía ostentación de su pericia militar al realizar incursiones entre indios indómitos, negros cimarrones, contrabandistas y, en general, vagos y gente que se consideraba vivía sin Dios ni ley. Al momento de la llegada del ingeniero, el capitán a guerra del pueblo de Ciénaga dirigía gente que sobrepasaba ligeramente el número de cincuenta

³¹ “Carta de don Andrés de Madariaga al Gobernador de la Provincia de Santa Marta. Sitio de la Soledad, febrero 2 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 925v.

hombres con la misión de “pacificar” los chimilas, lo cual, unido a la sublevación de los negros, generaba una tensión que alcanzaba niveles alarmantes.

Sin embargo, los capitanes a guerra cometían excesos en el cumplimiento de sus encargos. Por ejemplo, Phelipe Carvonel, capitán a guerra de Santa Cruz de Joseph y de los sitios anexos de su jurisdicción incurrió “en circunstancias de haber inventado aprisionar dichos negros sin noticia del gobernador para cuyo remedio y administrar la justicia que corresponde en este caso ha practicado su señoría [el gobernador] auto y comisión en forma a fin de que se indague el hecho informado se procederá a la ejecución de dicho acato no obstante de lo representado, y expuesto en la dicha carta antecedente que según firma parece ser de Madariaga, la que original se agregará a las diligencias que se han actuado; y se responderá por secretaría de su Reino”³².

Esto es necesario para comprender los informes que el ingeniero enviaba al virrey; asimismo los del procurador y del cabo de guardia del terraje de Caño Clarín al gobernador. En un primer momento, el ingeniero aplazó el inicio de las obras y pidió al cabildo de la ciudad de Santa Marta le despacharan cien cartuchos y doce hombres armados. El gobernador expidió orden superior “reservando declarar sobre el reemplazo de los cien cartuchos” por la partida de los milicianos pardos de la ciudad que acababan de regresar de las montañas “que habitan los indios bárbaros chimilas” y una vez pacificados los negros franquear el auxilio y custodiar la persona del ingeniero con los doce hombres armados³³.

En igual sentido prevenía el gobernador al capitán a guerra del pueblo de San Juan de la Ciénaga o, en su lugar, al Teniente de este, para que remitiera la “inclusa orden” que le había expedido con toda la prontitud del caso al cabo de guardia destacado en el caño del Clarín para evitar inconvenientes y “redundar todo en servicio del Rey”³⁴.

³² “Carta del gobernador al procurador general de la ciudad de Santa Marta Eduardo de la Guerra. Santa Marta, febrero 5 de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 925v.

³³ “Carta orden. Santa Marta, febrero 8 de 1768”. AGN, tomo 3, ff. 928.

³⁴ “Incontinenti se despacha por dicho señor gobernador al capitán a guerra del Pueblo de San Juan de la Ciénaga. Santa Marta, febrero 5 de 1768”. AGN, tomo 3, ff. 919v.

Aunque la sublevación de los negros esclavos aquí examinada es solo un caso con el cual es imposible generalizar, si permite destacar algunas conclusiones que obliga replantear la clásica y lapidaria tesis de que los levantamientos de negros esclavos tenían como principal objetivo la conquista de la libertad. Primero, los esclavos manejaban mínimas ideas sobre la administración de justicia y el buen gobierno, lo cual escuchaban y les transmitían oralmente los curas en sus homilías y sermones y, en el espacio doméstico por las conversiones que sostenían sus amos delante de ellos. Esto explica porque los negros esclavos pidieron el cura como intermediario en el proceso de negociación y a Carvonel la orden del gobernador que jamás existió. Segundo, la ausencia del hacendado era algo positivo para ellos ya que les permitió no solo replantear la relación con el capataz, que de seguro era *ominosa* como se decía en la época, sino también hacer del lugar de trabajo un espacio más apropiado a las circunstancias que les permitiera un desenvolvimiento relativamente libremente.

El hecho de que muchas cosas funcionaban de esa manera lo revela la carta enviada al gobernador de Santa Marta por el cabo de guardia de caño Clarín, Bartolomé Barranco, quien acompañaba al ingeniero Juan Cayetano Chacón en las obras de terraje en ese lugar y trataba a diario con las personas que transitaban por el paraje mencionado: “Los negros están quietos y, trabajando en los hatos sin novedad, aquí estuvieron los negros embalsamando las bestias que estaban al otro lado, y me dijeron que ya su amo los había perdonado, y que ya se había acabado todo por la palabra, y juramento que su capataz les dio, tienen capataz nuevo que les puso su amo, es cuanto sé y pasa”³⁵

Finalmente, como ha explicado Carlos Mayo para similares casos en otros lugares del dominio hispánico, lo pactado le permitió a los líderes de los esclavos algunos privilegios, sin duda menores, pero que no pasaban inadvertidos para el resto de los trabajadores: una vivienda menos miserable, una ración mayor de tabaco y acaso también un vestuario más completo que el recibido por el resto de los esclavos.

³⁵ “Carta del Cabo de Guardia del Caño Clarín al Gobernador y Comandante General de la Provincia de Santa Marta, 8 de febrero de 1768”. AGN, Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 3, ff. 929v.

Estas diferencias representaban, en efecto, signos que simbolizaban una condición algo más respetable que la del resto de trabajadores. Sin embargo, más allá de que esos signos en los líderes de los esclavos con los cuales creían ver reflejado su poder, la situación generada contribuyó a socavar su solidaridad étnica y de grupo. Aún más, quienes lo obedecían, por su parte, reconocían en esos signos, precisamente, los de la autoridad que aquel ejercía sobre ellos. Pero también, algo importante sobre el trabajo, el cual en las estancias y provincias del Nuevo Reino de Granada no estaba sometido a los rigores y jornadas extenuantes que agobiaban a quienes laboraban en las plantaciones de azúcar: La ganadería en aquellos campos sin cercos imponía condiciones de trabajo tolerables que hacia la vida llevadera³⁶.

Bibliografía

Arrázola, Roberto, *Palenque Primer Pueblo Libre de América*. Bogotá, Cámara de Representantes, 1986.

Barral, María Elena Barral, “Los párrocos como mediadores en las fronteras del mundo colonial. Buenos Aires rural en el siglo XVIII”. En: Darío Barrera (Compilador), *Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009.

Benei, Véronique, «The corsair, the bishop, the governor and the runaways: Negotiating slavery in early eighteenth century Santa Marta, New Granada », *Nuevo Mundo Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 28 mars 2014. URL : <http://nuevomundo.revues.org/66547> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.66547. Consultado el 15 de junio de 2015.

Caicedo Osorio, Amanda. *Construyendo la Hegemonía religiosa. Los curas como agentes hegemónicos y mediadores socioculturales (diócesis de Popayán, siglo XVIII)*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2008.

Conde Calderón, Jorge “De palenques a feligresías o parroquias de negros libres en el Caribe colombiano”. *Historia y Cultura* No. 5, Universidad de Cartagena, 1997.

De la Cruz Restrepo, Tony, «La Santa Marta invisible de la Colonia: Anotaciones sobre la presencia de la población negra en Santa Marta». <http://afrocolombianossantamarta.blogspot.com.co/2011/05/la-santa-marta-invisible-de-la-colonia.html>. Consultado el 17 de junio de 2015.

³⁶ Carlos A. Mayo, *Estancia y sociedad en la Pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Biblos, 2004, pp. 198-199.

Echeverry, Marcela, “Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800”. *Fronteras de la Historia*, No. 11, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2006.

Gelman, Jorge. *Rosas, estanciero. Gobierno y expansión ganadera*. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2005.

Guevara Jaramillo, Natalia. *Delito y resistencia esclava: hurtos homicidios y agresiones en la Nueva Granada, 1750-1800*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Maestría en Historia, 2010.

Mayo, Carlos. *Estancia y sociedad en la Pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Biblos, 2004.

Mejía Pavony, Germán y Michael LaRosa, *Colombia en el siglo XIX*. Bogotá, Planeta, 1999.

Pita, Roger, “La «esclavitud» de los sentimientos: vida familiar y afectiva de la población esclava en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, 1720-1819”. *Revista de Indias*, No. 256, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, 2012.

Romero Jaramillo, Dolcey. *Los Afroatlanticenses. Esclavización, resistencia y abolición*. Barranquilla, Universidad Simón Bolívar, 2009.

Sánchez Mejía, Hugues, “De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la Provincia de Santa Marta (1740-1810)”. *Historia Crítica*, No. 43, Universidad de los Andes, 2011.